

5973/44

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2715

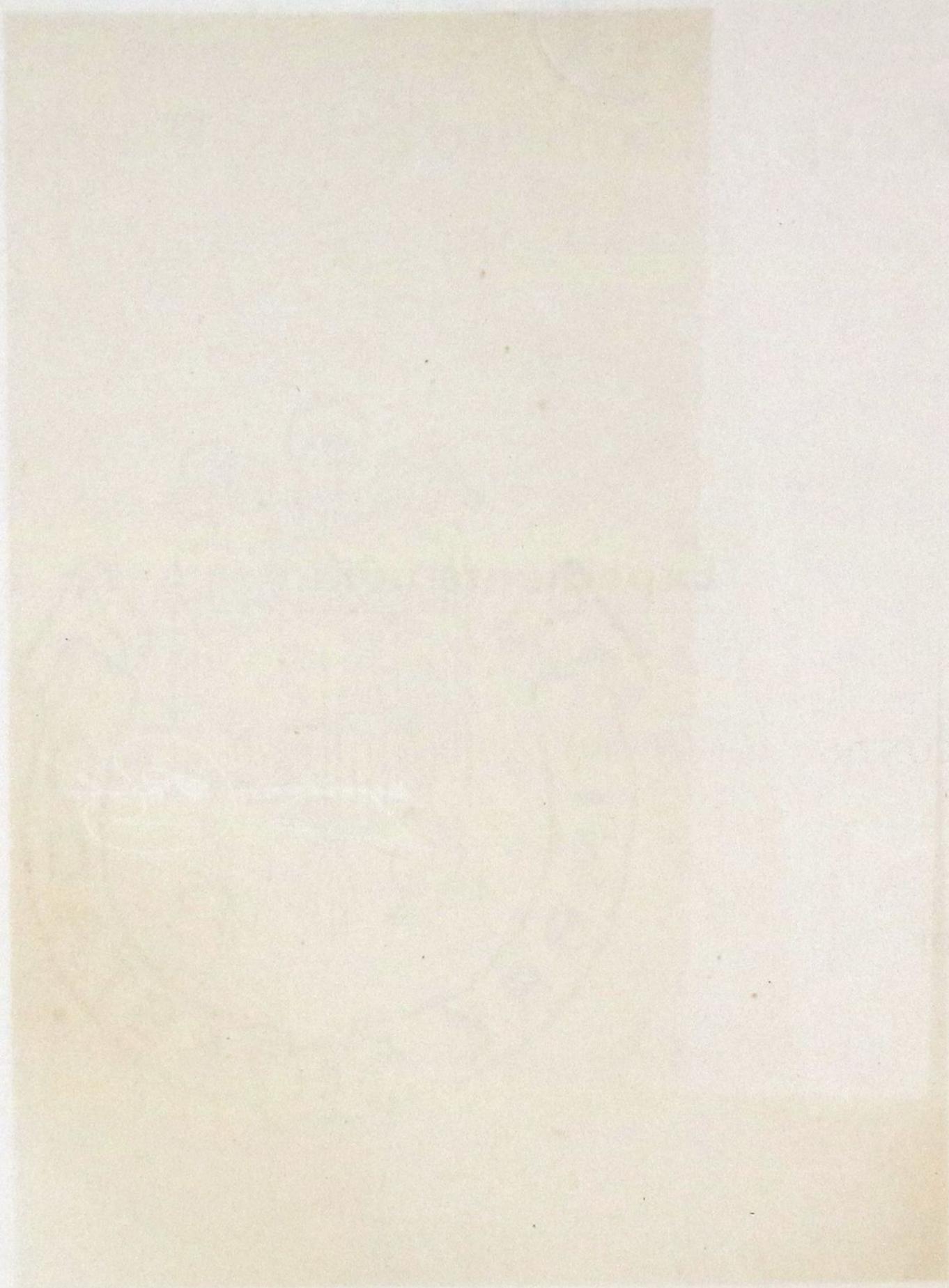
CONTRA Cristóbal Jopado Rayll

DE Barbastro (enero)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Barbastro

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 21 DE Febrero DE 19 37

FALLADO EL DE DE 19



REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Cristobal Tspada Lay 1.....

24 AGO 1943
Expte. n.º Juzgado de Sarriena Audiencia de Huesca. N.º. 2305..

Registro Central Responsables
POLITICOS

El Jefe del Registro,

[Handwritten Signature]



**GOBIERNO
DE ARAGON**

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Sarriena

Ilmo. Sr:

Expte. n. 2305 de la Audiencia
y 273 del Juzgado

Contra
Cristobal Espada Loyal

vecino de Sarriena

Tengo el honor de participar a
V. I que con esta fecha y en virtud
de orden de proceder del 21 de

Agosto de 1943

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sarriena 15 de Septiembre de 1943

El Juez Instructor,

Cipriano Pardo



Ilmo. Sr. PRESIDENTE

de la Audiencia Provincial de

HUESCA



JUZGADO MILITAR
D E
EJECUCIONES
H U E S C A

Registro. 502

Ilmo. Sr.

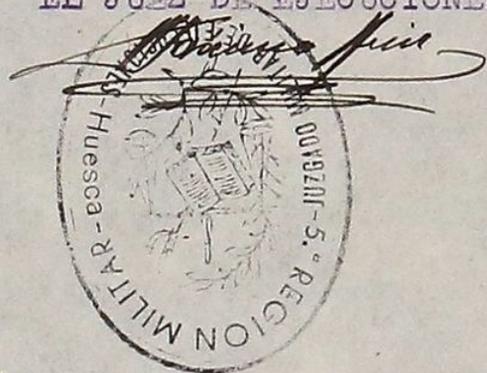
Tengo el honor de remitir a V.S.I. testimonio de la sentencia recaída contra el procesado que al margen se anota.

Ruégole a V.S.I. se digne acusarme recibo para su constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V.S.I. muchos años.

Huesca a 21 de Enero de 1941.

EL JUEZ DE EJECUCIONES



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

Z A R A G O Z A

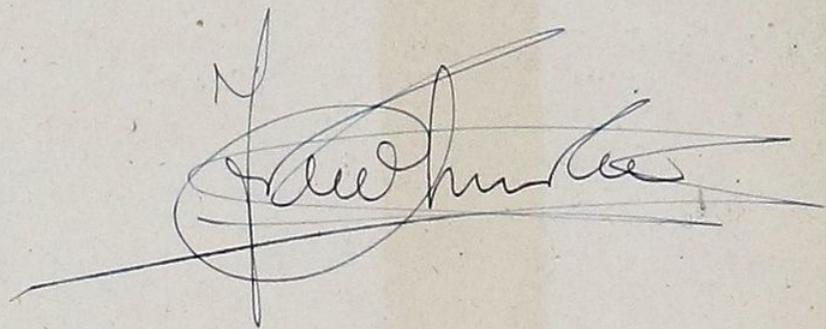
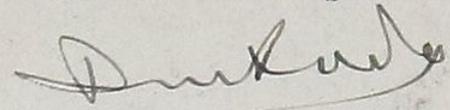
 GOBIERNO
DE ARAGON

Providencia
S.S.
Pintado
Pino
=====

Huesca a Diez y nueve de Agosto de mil novecientos
cuarenta y tres.

Dese vista del anterior testimonio de sentencia al
Ministerio Fiscal a efectos de informe.-

Lo acordaron los Srs. del margen y firma el Sr.
Presidente de que certifico.



Diligencia.- En el mismo dia se cumple lo anteriormente acordado, certifico.



Fiscal estima procedente
la incoación del oportuno
Expediente de Responsabilidades
Políticas contra Cristóbal Infante
Layel —

Huesca 20 agosto 1943.

~~Alto Jefe~~
~~de~~

DILIGENCIA En este día se ha recibido la anterior comunicac*ión* con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, de de mil novecientos cuarenta y —

PROVIDENCIA Huesca, *veintinueve* de *Agosto* de mil novecientos cuarenta y *tres* —

S. S.
Pintado
Pino

Por recibida la anterior comunicac*ión*, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo *de urgencia* número *5505-29* contra *Cristóbal Cepeda Sagel* por el delito de *Auxilio a la Rebelión* remítase con oficio al Juez de Instrucción de *Jarriena* previo informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional. y remitir ficha al **Registro Central de Responsables Políticos.**

Lo acordaron los S. S. del margen y *firmó* el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Firma]

[Firma]

DILIGENCIA Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

[Firma]

NOTIFICACIÓN

Al Sr. Fiscal

En el mismo día notifiqué debidamente *el Sr. Fiscal la providencia*

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia íntera y

Arma de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]